



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL
RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259 -2012-MPH/A

Ayacucho, 18 MAYO 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 027-2012-MPH/CM, Memorando N° 462-2012-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 421-2012-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 185-2012-MPH/17-18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2012-MPH/CM, de fecha 29-02-2012, se autoriza la suscripción del convenio con el Programa “TRABAJA PERU” y se aprueban los convenios y la autorización para realizar las modificaciones presupuestales por los cofinanciamientos de las mismas;

Que, mediante Informe N° 051 y 73-2012-MPH/23.24, la Jefa de la Unidad de Tesorería, informa sobre la transferencia recibida por parte del Programa “TRABAJA PERU”, por S/. 48,940.39 y S/. 231,576.69 respectivamente;

Que, mediante Adenda N° 01 de fecha 26-04-2012, al Convenio N° 05-0007-05.12 para la ejecución del Proyecto “Construcción del parque recreacional en el AA.HH. los Laureles, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, se modifica la cláusula tercera referente a las partidas que transferirá el Programa “Trabaja Perú” a la Municipalidad como parte del cofinanciamiento del Programa;

Que, mediante Adenda N° 01 de fecha 26-04-2012, al Convenio N° 05-0005-05.12 para la ejecución del Proyecto “Ampliación y mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado en Jr. Javier Heraud (Chamana), Jr. los Nogales, Psje. los Cactus, Jr. los Alcanfores, Psje. San Cristóbal y Psje 22 de Junio del Distrito de Ayacucho, Provincia de



Huamanga – Ayacucho”, se modifica la cláusula tercera referente a las partidas que transferirá el Programa “Trabaja Perú” a la Municipalidad como parte del cofinanciamiento del Programa;

Que, mediante Adenda N° 01 de fecha 26-04-2012, al Convenio N° 05-0004-05.12 para la ejecución del Proyecto “Construcción de losa deportiva multiuso en la I.E N° 333-MX-P de Huaschahura Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”, se modifica la cláusula tercera referente a las partidas que transferirá el Programa “Trabaja Perú” a la Municipalidad como parte del cofinanciamiento del Programa;

Que, mediante Adenda N° 01 de fecha 26-04-2012, al Convenio N° 05-0006-05.12 para la ejecución del Proyecto “Construcción de losa deportiva multiuso en la Asociación pro Vivienda ciudad de la Pacificación Mollepata II ACCIDEPA, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho”, se modifica la cláusula tercera referente a las partidas que transferirá el Programa “Trabaja Perú” a la Municipalidad como parte del cofinanciamiento del Programa;

Que, de acuerdo a la información del Programa “Trabaja Perú”, los desembolsos que realizará el Programa durante el presente Año será: S/. 59,505.10 para el Proyecto “Construcción de losa deportiva multiuso en la I.E N° 333-MX-P de Huaschahura Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” S/. 75,520.00 para el Proyecto Ampliación y mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado en Jr. Javier Heraud (Chamana), Jr. los Nogales, Psje. los Cactus, Jr. los Alcanfores, Psje. San Cristóbal y Psje 22 de Junio del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, S/. 60,928.45 para el Proyecto “Construcción de losa deportiva multiuso en la Asociación pro Vivienda ciudad de la Pacificación Mollepata II ACCIDEPA, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” y, S/ 114,564.13 para el Proyecto “Construcción del parque recreacional en el AA.HH. los Laureles, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2012, las transferencias estimadas por parte del Programa “Construyendo Perú” a la Municipalidad Provincial de Huamanga, es necesario modificar el presupuesto en el nivel Institucional como Crédito Suplementario en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyectos, y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29814 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones



conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE (S/. 310,520.000) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias	S/. 310,520.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	310,520.00
TOTAL	S/. 310,520.00



EGRESOS

	En Nuevos Soles
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2.136022 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN JR. JAVIER HERAUD (CHAMANA), JR.LOS NOGALES, PSJE. LOS CACTUS, JR. LOS ALCANFORES, PSJE. SAN CRISTOBAL Y PSJE 22 DE JUNIO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias	
GASTO DE CAPITAL	S/. 75,520.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,520.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2.138702 CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH. LOS LAURELES, DISTRITO DE AYACCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias	
GASTO DE CAPITAL	S/. 114,565.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	114,565.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2.137160 CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CIUDAD DE LA PACIFICACION MOLLEPATA II ADCIDEPA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias	
GASTO DE CAPITAL	S/. 60,929.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,929.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.137163 CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA I.E. N° 333 MX-P DE HUASCAHURA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

S/. **59,506.00**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

59,506.00

=====

S/. **310,520.00**

=====

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

RTICULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA

AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE



